SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Son las 15:16).

–Agradecemos la presencia de la delegación del Inumet. Como saben, se va a tratar el articulado en general y en particular, por lo que le damos la palabra a su presidenta, licenciada Madeleine Renom para que realice la exposición.

SEÑORA RENOM.- Buenas tardes y gracias por recibirnos.

Vamos a realizar una presentación argumentando sobre los artículos que se proponen para incluir en esta rendición de cuentas. Como saben los señores senadores, el Inumet es una institución relativamente nueva. Nosotros asumimos en diciembre y estamos proponiendo un cambio importante en la estructura del instituto, a fin de contar con un servicio meteorológico y climático de importancia para el país. No voy a entrar en detalles porque los señores senadores podrán contar con la presentación.

Queremos contar con un servicio meteorológico y climático a nivel nacional y también de punta a nivel internacional. Para ello hay que pensar en servicios para la sociedad y para minimizar los riesgos asociados a los eventos climáticos extremos. Lamentablemente, estamos saliendo de un episodio en el que se dieron inundaciones bastante importantes en los últimos días. Para brindar el servicio se precisa realizar el monitoreo atmosférico y analizar, procesar y generar los mejores productos para la sociedad y para el sector productivo, principalmente por el impacto económico y social que tiene la meteorología y el clima para Uruguay, como país agroproductor, turístico, generador de energía, etcétera. Ese es el papel que cumpliría un servicio meteorológico. Hablamos de la reducción de los riesgos de desastres, a través de la información que se va generando y el análisis meteorológico y climático de las distintas partes con que cuenta un servicio meteorológico. Por otra parte, tenemos el tema de la seguridad en la parte aeronáutica, marítima y civil dentro del territorio nacional.

Nosotros estamos trabajando arduamente en la reestructura de este servicio, pues su estructura data de 1977 con la antigua Dirección Nacional de Meteorología, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Estamos hablando de una ciencia que ha cambiado muchísimo y, por tanto, no está acorde con las actuales necesidades del país. Por eso, la reestructura está planteada dentro de un plan estratégico que venimos elaborando desde hace un tiempo. Actualmente en el tema de la reestructura estamos trabajando arduamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para poder realizar los cambios lo antes posible. Eso nos permitirá alcanzar los objetivos y empezar a desarrollar este plan estratégico.

Como primer punto, se plantea reposicionar al instituto como referente dentro del propio Estado y que brinde todo el apoyo técnico tanto a las instituciones gubernamentales como a los sectores productivos y a la población en general. El primer cambio debe apuntar a que el servicio meteorológico sea técnico, científico y que se vaya desarrollando y *aggiornando* con todo el conocimiento que se va generando a nivel nacional e internacional. La idea es que el Inumet sea el instituto científico de referencia. La misión sería prestar todos los servicios públicos, meteorológicos y climatológicos para contribuir a la salvaguarda económica en el sector productivo, y de la sociedad en general.

Nosotros somos representantes del país ante organismos internacionales, como la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Aeronáutica Civil, y debemos cumplir ciertos requerimientos internacionales.

Los objetivos estratégicos que nos hemos planteado están desarrollados en las transparencias que podemos observar.

El primer punto que se plantea es desarrollar el perfil técnico - científico, pero no solo incorporando la tecnología, porque la tecnología sin recursos humanos capacitados no sirve, por lo que debe darse todo en conjunto a fin de poder asegurar una operación eficiente.

También se habla de incrementar nuevas fuentes de financiamiento, promover alianzas público - privadas, brindando servicios de valor, con el valor agregado de conocimiento sobre la información que se cuenta.

Estas serían las líneas de acción para obtener los objetivos trazados. Se necesita tener una capacitación continua de los funcionarios que hay en la actualidad. Además, hay que establecer, desarrollar programas de capacitación e incorporar personal altamente calificado, generar grupos interdisciplinarios que mejorarán estos servicios meteorológicos y mejorar el sistema de monitoreo actual, incorporando nuevas tecnologías.

Me detengo en el punto de incorporar personal altamente calificado a fin de profesionalizar la carrera del meteorólogo, para comentar que la Universidad de la República está brindando una licenciatura en ciencias de la atmósfera. De todas formas, generar recursos humanos capacitados no es algo que se haga de un día para otro; incluso, a veces es más fácil obtener la tecnología rápidamente que el recurso humano capacitado. En esto se basa la propuesta del artículo que queremos incluir, en cuanto a poder contratar personal extranjero que ya esté formado dentro de la región, ya que compartimos los sistemas meteorológicos y climáticos. Esa es la propuesta para poder ir generando ese despegue e ir incorporando personal y recapacitando al personal que ya tenemos en cuanto a los nuevos lineamientos y conocimientos que hay en el tema.

Podemos observar en la transparencia las otras líneas de acción. Por ley estamos obligados a generar la base nacional de datos meteorológicos. Estamos trabajando arduamente para poder transformarla, porque no se trata solo de guardar los datos de temperatura o precipitaciones, sino que es algo bastante más complejo que tiene que ver con interrelacionar distintas bases de datos para generar mejores productos y ayudar en distintos tipos de modelos para la toma de decisiones y mejorar la resolución.

Todos estos eventos climáticos en la parte del sector productivo –pienso en el agro– le cambian la vida al productor pequeño, porque pierde y le es muy difícil recuperarse después de una gran inundación o tornado. Esas son áreas productivas y sociales a las que debemos, principalmente, brindar información, educar a la población y a los distintos sectores sobre cómo utilizarla. Por otro lado, el servicio debe acercarse a las necesidades que plantean los distintos sectores en cuanto a productos o presentación de productos.

Realizamos algunos acuerdos estratégicos y distintos convenios y monitoreo atmosférico con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, UTE y Data Center de Antel. También estamos manteniendo conversaciones con Argentina, Finlandia y Alemania. Brasil no está incluido, pero también estamos conversando, ya que dentro de la región es un país bastante fuerte en el conocimiento de estos temas. Esto es lo que estamos haciendo en cuanto a la reestructura.

Este es el organigrama del área técnica donde planteamos la idea de un servicio moderno. Tiene áreas nuevas que se presentan y áreas que se juntan. La parte de investigación y desarrollo siempre se tiene que mantener para mejorar los productos. Hoy no contamos con monitoreo atmosférico y asesoramiento remoto, pero hay que planificarlo a futuro. Por otra parte, está la base de datos y cómo se relacionan entre ellas.

Hay una gran área de meteorología y clima para la sociedad, que separamos en servicios climáticos y servicios meteorológicos, que cuenta con un área de vigilancia meteorológica que atiende los eventos extremos.

Esta, entonces, es una idea del organigrama administrativo.

Cabe mencionar que con esta reestructura que estamos haciendo –en tanto entendemos que no ha sido eficiente el gasto de los rubros que tenía el instituto– intentamos que el instituto sea más eficiente, utilizando el dinero que contamos. Por lo tanto, en principio no estamos solicitando mayor presupuesto, porque entendemos que el instituto primero debe ser eficiente para luego solicitar más dinero en base a un cambio, una línea y un camino a seguir.

Quedamos a disposición de cualquier consulta. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Damos la bienvenida a la delegación de la Dirección Nacional de Meteorología. Es un gusto tenerlos acá.

En el día de ayer le hicimos un planteo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para saber si tenía conocimiento de un convenio que tiene Inumet con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Respondieron que no estaban al tanto de ningún acuerdo de ese tipo para contratar gente, pero que sabían que había pasantías con los estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas.

El Inumet tiene 131 funcionarios y quizá la señora directora nos pueda decir qué nivel de conocimiento tienen –no contamos con información en ese sentido– para que, de alguna manera, tenga que contratar personal más capacitado, máxime teniendo en cuenta que existen nuevas tecnologías que hay que saber manejar muy bien. En realidad, nos gustaría saber qué calidad de funcionarios tienen; había 133 y ahora son 131, o sea que se fueron dos. ¿Dentro de ellos no existe personal capacitado para cumplir la misión? ¿Es necesario tener otro tipo de contratos directos de este servicio descentralizado?

Por otra parte, me gustaría corroborar con el Instituto Uruguayo de Meteorología si el acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo implica una serie de contratos. Según nuestra información, la Oficina Nacional del Servicio Civil, a cuyas autoridades consultamos en el día de ayer, no tiene conocimiento de ello. Se trata de un convenio por el cual el Inumet le da a la Corporación Nacional para el Desarrollo distintos rubros: fondos de libre disposición, servicios no personales y aportes a instituciones privadas, científicas y de investigación sin fines de lucro para gastos corrientes. Ante todo, queremos saber si estos son los rubros. En definitiva, la cifra por la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo para la contratación de personal es de $ 3:500.000. A nuestro juicio, esto no nos parece legal pero quizá nuestros visitantes nos puedan informar sobre la legalidad de la utilización de estos rubros.

Según la información que disponemos, se contrató –no tengo más remedio que mencionar los nombres– a la señora Elizabeth Bebekian para cumplir funciones en la secretaría de la señora directora, con un sueldo de $ 80.000.

También se contrató de manera directa para la secretaría del director Mauricio Sendal a funcionarios que eran pasantes –el tiempo de la pasantía se les terminaba–, con un sueldo de $ 45.000 más IVA. ¿Esto es cierto o no?

No estamos viendo ningún contrato que, de alguna manera, justifique la capacidad técnica de las personas, sino que parecería que estuvieran cumpliendo funciones en la secretaría de los señores directores.

También se contratan con un sueldo de $ 82.000 a la señora Nancy Andreoni, al abogado, doctor Alfredo Abulafia y al señor Gabriel Guigou, y no sabemos la justificación. Supongo que entre los 131 funcionarios habrá algún abogado, por lo tanto, debe haber una justificación para contratar, con los rubros de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al doctor Abulafia. En cuanto al señor Gabriel Guigou, que también está dentro de este tipo de contrato, no sabemos qué especialidad tiene.

Por otra parte, se contrató a dos personas para la oficina de Comunicación Institucional, para cumplir la misión realizada por la señora Nora Mabel Rodríguez que, quizás, no estaba capacitada.

Se contrata a siete personas más, por medio de este sistema de convenios con la Corporación Nacional para el Desarrollo que cesaban su pasantía, y que por lo tanto quedarán firmes. Según se nos informó, la misma facultad no estaba de acuerdo con ello porque el sistema de pasantía es para darle la oportunidad a nuevos estudiantes que puedan cumplir con su primera experiencia laboral. Todos estos contratos se hicieron sin concurso. Entonces, me pregunto si esto es legal. Para mí no lo es, pero en caso de que sí lo fuera, ¿por qué no se hicieron concursos para justificar, de alguna manera, la idoneidad? Al parecer, ninguna de estas personas tendría alguna especialización en las temáticas del instituto. Algunas cumplen funciones administrativas, otro es un abogado, del señor Guigou desconocemos su especialidad, y la otra persona estaría encargada de la comunicación institucional. Frente a esta situación –sin perjuicio de la reestructura que está llevando adelante la señora directora– nos parece importante que se dé una buena explicación. ¿Entre los 131 funcionarios, no hay ninguno capacitado suficientemente? ¿Es necesario contratar personal afuera de la administración porque se requieren algunos especialistas? Parecería que las funciones que nos dicen que están cumpliendo estos empleados, no serían técnicas, sino, simplemente administrativas o de apoyatura de los señores directores. Si es así, ¿por qué no ingresan por concurso? Capaz que quieren tener personal de confianza en las secretarías. Si es así, incluyan un artículo que establezca que los señores directores precisan una partida para contratar y no usar el convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo que, a través de recursos que a mi criterio no están claros, buscan contratar gente cuando no lo habilita su propio presupuesto.

SEÑORA RENOM.- Con gusto responderemos sus inquietudes, señor senador, que desde ya agradecemos porque nos da la oportunidad de aclarar los puntos, en conjunto con el director del Servicio, señor Gabriel Aintablian.

De los 131 funcionarios, no todos son técnicos. La mayoría tiene un título técnico brindado por la Escuela de Meteorología del Uruguay, que no está reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se trata de un curso que no se está brindando actualmente porque es obsoleto en cuanto a sus contenidos. La meteorología o la climatología es una ciencia que requiere no solo un fundamento altamente calificado para usar la tecnología, sino también para aplicar los conocimientos generados. Entonces, cuando digo «altamente calificados» me estoy refiriendo a licenciados –es decir, profesionales universitarios–, magísteres y doctores en ciencias. Eso es lo que va a mejorar los productos meteorológicos y climáticos por parte de quienes saben y, también la lectura, el desarrollo y la interpretación del conocimiento que se va generando a nivel mundial. La ciencia funciona de esa manera.

No voy a hablar de las contrataciones ni del convenio que tenemos con la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero como se citaron algunos nombres, quiero aclarar que el departamento de comunicación es fundamental para un servicio meteorológico. Anteriormente no existía. Estamos contratando licenciados en ciencias de la comunicación, que obviamente es personal de confianza. No me estoy refiriendo a quien estaba encargado de las relaciones públicas. Entendemos que la comunicación y la información son fundamentales en el servicio meteorológico porque, de lo contrario, no llegamos a la sociedad y consideramos que nos brindan ese nexo necesario. Desde el punto de vista técnico se generan muchas cosas y se pueden escribir en términos muy difíciles, pero el área de comunicación puede transmitirlas más claramente a la sociedad y a los sectores productivos. Por tanto, entendemos que ese departamento, que no existía dentro de la estructura del Inumet o de la vieja Dirección Nacional de Meteorología, es muy importante. La comunicación debe ser instantánea, las alertas hay que comunicarlas bien y hay que saber cómo hacerlo.

Por otro lado, se ha citado a un par de personas –no quisiera nombrarlas– que no están contratadas por la CND. En la parte técnica, la señora Nancy Andreoni es una persona que tiene una experiencia muy grande en lo que refiere a calibración, y mantenimiento e instalación de instrumental meteorológico, para lo que es necesario cumplir con ciertos requisitos internacionales de la exposición.

Con respecto a los sueldos, los van a corroborar, pero les digo que no son los que se mencionaron y no sé cómo llegó esa información. Todo es sumamente transparente. No todos los montos a los que se han referido son correctos.

Por su parte, el señor Guigou es un ingeniero en energías renovables, y es fundamental para empezar a hacer el nexo con el sector energético, que es un aspecto importante dentro del sector productivo.

Se olvidaron de mencionar que por la CND se ha contratado un magíster, un licenciado en Ciencias Físicas, egresado del Pedeciba de la Universidad de la República, quien ha trabajado mucho en calibración y modelado climático, fundamental en la parte técnica, específicamente en ciencia de la atmósfera y clima.

Digo esto para aclarar que no todos los funcionarios son administrativos o asesores, para mencionar algunos perfiles y para aclarar lo relativo a la contratación de gente altamente calificada. Cabe destacar que no solo trabajamos con monitoreo y por ello precisamos diferentes especializaciones, no solo referidas a las ciencias de la atmósfera, sino, por ejemplo, a la ingeniería electrónica. También está planificado contratar a alguien de las ciencias sociales para ver cómo es esa conexión que tiene la población con el clima. Son temas bien interesantes desde el punto de vista social. Pero también precisamos la parte de modelado numérico, que es fundamental, a distintas escalas, por lo que se necesitan diferentes perfiles: matemáticos, físicos, ingenieros en sistemas, etcétera.

SEÑOR AINTABLIAN.- Como decía la presidenta, nosotros asumimos el 14 de diciembre y encontramos una estructura que no tenía lógica de funcionamiento, ni en el área técnica, ni en el área administrativa.

No escapa al conocimiento de los señores senadores –de hecho, hay una norma legal que lo autoriza– que existe la posibilidad de firmar convenios con la Universidad de la República o distintas instituciones universitarias para fortalecer estructuras técnicas y administrativas en las distintas empresas y organismos.

El Inumet tiene una estructura de 22 funcionarios administrativos en Montevideo y algunos funcionarios repartidos a lo largo y ancho del país, en las distintas estaciones meteorológicas. De esos 22 funcionarios, 7 eran pasantes de ciencias económicas que vencían el 31 de diciembre. Sus pasantías se habían extendido hasta el 31 de marzo en la etapa anterior, como forma de hacer una transición. Cuando nosotros ingresamos, los contratos se iban a vencer y no podían ser extendidos, de manera que se hizo un contrato temporal a través de la CND en tanto se resolvía un llamado por medio de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que en este momento está próximo a terminar su etapa de evaluaciones. Hay tres concursos que se hicieron por ese mecanismo: uno para observadores, otro para predictores y otro para hasta 20 administrativos. Estos contratos van a caducar una vez que se llenen estos cargos administrativos, porque son nada más ni nada menos que quienes liquidan los sueldos, quienes tienen a cargo el personal, quienes llevan el control horario, etcétera. Se les dio la opción a todos de que se presentaran a los llamados, como cualquier ciudadano del país, y aquellos que ingresen serán funcionarios. De manera que los llamados se hicieron a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de Uruguay Concursa, y los contratos caducan y los pasantes cesan. Además, estas personas no están en la órbita de la dirección ni del directorio, sino que están cumpliendo una tarea específica puntual, esencial para el funcionamiento de la administración. Pero no hay nada ilegal ni a dedo en estas cosas. Lo que se intentó fue hacer una transición lógica para el funcionamiento, en tanto estamos trabajando para la reestructura y el rediseño de la institución. De hecho, hoy de mañana, tal como lo hacemos todos los lunes, jueves y viernes, nos reunimos en la Oficina Nacional del Servicio Civil de 9:00 a 12:30 para establecer todas las pautas sobre el funcionamiento del organismo. Se están armando todos los procesos y procedimientos para el funcionamiento y *aggiornamento* del instituto a fin de que deje de ser un organismo meramente administrativo y pase a ser uno técnico-científico. En eso venimos trabajando y luego va a establecerse toda la pauta de concursos de ascenso y ordenamiento de toda la estructura.

SEÑOR HEBER.- Le agradezco la explicación para ir tratando de entender la situación.

Ayer las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil dijeron que no tenían conocimiento de esta situación; manifestaron que entendían que había una situación con unas pasantías, pero no que existía un proceso de concurso en el que participaba esa oficina. Entonces, alegro mucho por la explicación que se nos acaba de dar, pero uno confía cuando otro jerarca dice que no tenía conocimiento de esta circunstancia, ni tampoco del convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Teóricamente, por lo ahora se nos dice, por medio de este convenio Inumet mantuvo al personal que ya estaba para dar tiempo a hacer un llamado a concurso. Eso es distinto a que se esté haciendo entrar gente por la ventana, para decirlo claramente. Eso lo tendrían que haber aclarado ayer los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que supuestamente está en el proceso del concurso. De igual manera, no se explican algunos contratos, porque una cosa es que digan que precisan a los pasantes –o a quienes ganen en el concurso– y que quieren mantenerlos; supongo que esos pasantes también tendrán derecho a presentarse en el concurso. Pero hay otros contratos –y la señora directora se refirió a algunos de ellos como necesarios–, que son de magísteres, de personas que tienen capacidad técnica. No obstante, eso no quita que esos cargos también puedan llenarse por concurso, incluso en el marco del convenio con la CND. Podrán argumentar que existe urgencia o necesidad de tener ese personal, pero eso no quita que mañana no podamos corregir esta situación.

Hay otra pregunta que formulé y que me parece importante, sustancial. A mi juicio, el instituto no tiene posibilidades de contratar en función del rubro de gastos; en cambio, puede acudir a los fondos de libre disponibilidad. Considero que deberían modificarse los otros gastos que adjudican para contratar gente; es mucho mejor transparentarlos, aclarar que son para contratar gente, para tener servicios y que, por ello, se celebra un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo, aunque sea a término: por seis meses, por un año y medio, o por lo que fuere. En cambio, si se trata de personal efectivo o permanente, se llama a concurso por medio de Uruguay Concursa, y que se presente todo el mundo para cubrir las vacantes dentro del escalafón del propio instituto de meteorología. No sé si me explico.

Me importa saber si pueden disponer de esto para contratar gente. Quizá sí puedan hacer uso de los fondos de libre disposición porque, por lo que tengo entendido, son recursos propios que tiene el instituto; me gustaría que lo explicaran mejor. Ahora, con relación a los otros rubros, que son servicios no personales y aportes a instituciones privadas científicas y de investigación sin fines de lucro para gastos corrientes, no me parece que este último se pueda utilizar para contratar por medio de la corporación; es para tener instituciones privadas científicas y de investigación, no para contratar pasantes o secretarios de directorios.

Quizás me puedan aclarar un poco más esto, y si hay una dificultad o una situación irregular debería plantearse en este ámbito para transparentarla y legalizarla.

SEÑOR AINTABLIAN.- En el artículo 629 de la Ley de Presupuesto n.º 19.355 se habilita al directorio a contar con un fondo para contratación de asesorías y secretaría. Lo que estamos haciendo nosotros es regularizar toda la estructura del instituto. Se está fortaleciendo y manteniendo en funcionamiento una estructura que, como a los señores senadores les consta, estaba muy debilitada en cuanto a su funcionamiento e imagen pública. Quiere decir que ya tenemos ese rubro para la contratación de tareas de asesoría y secretaría.

En cuanto a la pregunta del señor senador sobre los fondos de libre disponibilidad, cabe señalar que el Inumet, más allá de la posibilidad de obtener fondos por medio de convenios, recibe fondos de la aviación civil a través de la Dinacia por el servicio que brinda de informes climatológicos o Clim, como les gusta decir a los técnicos. Estos son los distintos servicios que se prestan. Por norma, algunos se brindan de manera gratuita para distintos organismos sin fines de lucro, y otros tienen un costo establecido. Piensen en los informes que solicitan las aseguradoras para saber en qué condiciones se produjeron los distintos siniestros, en el Poder Judicial, en los informes que piden las constructoras para realizar los estudios sobre cuándo hacer los trabajos de vialidad o de ingeniería, o los siniestros laborales.

SEÑOR DELGADO.- Quiero consultar al Instituto Uruguayo de Meteorología por los dos artículos que figuran en el proyecto de ley de rendición de cuentas. Estuvimos mirando los indicadores de desempeño del Inciso….

SEÑOR BORDABERRY.- Disculpe señor senador, pero antes de ingresar en el articulado quisiera continuar con los aspectos generales que se estaban mencionando

Al respecto voy a hacer dos preguntas bien concretas. La primera es si la Oficina Nacional del Servicio Civil está o no en conocimiento de la utilización de un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo para contratar funcionarios en forma temporaria.

SEÑOR AINTABLIAN.- Somos veteranos en estas cosas de gestión ya que empezamos en la Facultad de Ciencias hace unos cuantos años. La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas están en conocimiento de esto porque es lo que corresponde. Voy decir algo que ofende a mi familia, pero en primer lugar soy ciudadano, en segundo término albacea de fondos públicos y recién después está mi familia. Entonces, aunque esto suene feo, es como siento el servicio público y, por tal razón, no voy a actuar a espaldas de nadie.

El Parlamento nos envió un par de pedidos de informes a través de la ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que es nuestro nexo con el Poder Ejecutivo, y fueron respondidos con honestidad y claridad; precisamente, uno de esos pedidos de informes tenía que ver con el tema de las contrataciones. En eso actuamos con total transparencia y no queremos ofender ni malversar, ni tampoco esconder información. Entendemos que la transparencia con la que debemos actuar es parte del servicio público, por lo que no escondemos nada. La misma honestidad con la que estoy respondiendo es con la que hemos trabajado hasta el día de hoy. Sería fantástico poder decir que encontramos un organismo ordenado y prolijo, pero no fue así. Tenemos funcionarios civiles, equiparados, militares, y equiparados que dejaron de ser equiparados y pasaron a ser civiles. Por lo tanto, todo esto que genera ruido debimos ir solucionándolo de a poco. El señor senador Heber mencionaba a una funcionaria, Elizabeth Debekian, que no se contrató porque provenga de la misma comunidad armenia que yo, sino porque era la jefa de toda la administración y pasó a retiro el día 24 de diciembre, es decir, 10 días después de haber ingresado nosotros. Por consiguiente, debíamos mantener cierta lógica para tener un conocimiento del funcionamiento de toda la administración. Creo que eso es lo que nos permite ir mejorando una estructura de funcionamiento sobre lo que ya existe. Del mismo modo, cuando planteamos temas de capacitación, lo hacemos para mejorar al personal que ya tenemos. Nosotros no contamos con una pirámide, porque de los más de 20 funcionarios que tenemos hoy solo 11 tienen cargos de ingreso, es decir, C1, porque todos los demás llegaron al instituto con cargos de jefatura de la Ursec, de Pluna, de AFE, de Subsistencias, etcétera.

Entonces, todo lo que trabajamos con la Oficina Nacional del Servicio Civil es cómo ir ordenando y organizando la estructura administrativa, con lógica y eficiencia en su funcionamiento, pero que además permita que un funcionario que ingresa al Instituto tenga una perspectiva de desarrollo dentro de la administración. Eso es lo que resulta más interesante. De la misma manera, cuando se establece toda la estructura técnica, se trata de fomentar que aquellos que ingresaron en el Escalafón D como observadores o que fueron transformados al momento de creación del Instituto de Meteorología o de la ley de presupuesto y pasaron a ser Escalafón B, puedan y tengan el incentivo de pasar al Escalafón A para ingresar en una carrera con un título universitario, que les permita perfeccionarse y cumplir con un mandato nacional que tenemos refrendado por el Parlamento; me refiero a que se cumpla con los sistemas de calidad establecidos en los convenios internacionales con la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y con la OMM, que exigen que todos los funcionarios sean egresados universitarios. Si así fuese tendríamos que empezar de cero. Por lo tanto, debemos hacer un programa a varios años a fin de ir mejorando y perfeccionando la estructura. No se puede demorar demasiado en poner esa estructura en funcionamiento. Por eso, en uno de los artículos –y porque además es algo que se arrastra de tiempos inmemoriales– se solicita que la reestructura sea aplicada al momento de su aprobación y no a partir del 1.º de enero.

Además, hay reclamos antiguos y viejos acuerdos de distintos años en la Dinatra –que son de la época del Ministerio de Defensa Nacional; incluso nos podemos retrotraer a casi cinco directorios atrás, a cuando era una unidad ejecutora–, a los cuales debemos poner punto final. Esos reclamos tienen que ser incorporados a los salarios porque arrastran demasiados juicios. Incluso, debimos contratar a un abogado –acabamos de regularizar al primer abogado de carrera, que se recibió el año pasado y es un C4– por la inmensidad de reclamos que había. En definitiva, como se asumió un compromiso, uno de los artículos obedece a regularizar la situación lo antes posible.

Otro de los artículos pretende *aggiornar* rápidamente la estructura, como se hizo cuando se crearon los distintos organismos de ciencia y tecnología del país, como el Instituto Pasteur, el Clemente Estable –que es una unidad ejecutora de un inciso del Gobierno Central–, o como cuando se realizó la transformación del laboratorio tecnológico y se creó la Facultad de Ciencias con una norma distinta.

Asimismo, se pretende contratar personal del exterior para mejorar y fortalecer las estructuras. Cabe destacar que recién tenemos la primera generación de egresados profesionales en meteorología del país, quienes cuentan con una formación sólida en física, matemática y ciencias atmosféricas. Es necesario que el Instituto Uruguayo de Meteorología tenga estadísticos, matemáticos y expertos en bases de datos o, como se dice ahora, *big data*. Precisamos desarrollar modelos para lo que el país necesita, ya sea para la generación de energía eléctrica o para la utilización e importación de productos que generen energía, porque no vale la pena traer petróleo para producir energía de marzo a noviembre si solo tendremos dos meses de frío intenso. El invierno pasado comenzó en marzo, pero el 24 de junio de este año había personas bañándose en las playas de Solís.

Por otra parte, es preciso mejorar las condiciones de la producción agropecuaria y, en ese sentido, se necesita saber cuál es el nivel hídrico y de pluviometría, para lo cual es necesario armar una red de pluviómetros. Hace unos días, quien les habla y la presidenta del Instituto Uruguayo de Meteorología fuimos al departamento de Lavalleja –en el que no hay estación meteorológica desde hace más de veinte años– con el fin de instalar una estación meteorológica, pero para ello es necesario mejorar todas las condiciones. Mucho se ha hablado de radares. Actualmente, estamos elaborando un acuerdo con la NOAA para comenzar a bajar datos de uno de los satélites. En definitiva, es preciso *aggiornarnos* en todo esto. No es lo mismo producir cuando hay un invierno con muchas heladas, que con pocas heladas, o cuando llueve mucho. Este año tendremos una cosecha récord de soja y trigo, en tanto nuestros vecinos y competidores en ese rubro están con riesgo de perder casi un tercio de su producción por las inundaciones en la pampa húmeda. Ese es un valor agregado que tenemos que ponerle nosotros a todo esto.

SEÑOR BORDABERRY.- Entenderá nuestra perplejidad ante su respuesta, porque ahí, donde usted está sentado, ayer estuvo el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y nos dijo exactamente lo contrario. El senador Heber le preguntó si estaba en conocimiento de toda esta operativa y nos dijo: «No; no sabemos nada». Entonces, obviamente, ante la duda volvemos a preguntar.

Reitero que estamos perplejos ante la respuesta y la notoria contradicción entre lo que está diciendo usted y lo que dijo ayer el doctor Scavarelli. Como puede leerse en la versión taquigráfica, dijo «No sabemos nada».

Aclarado esto y sin otro ánimo que realizar nuestra tarea de parlamentarios de controlar que se cumplan las leyes y que las contrataciones se realicen de acuerdo a la normativa vigente, pregunto quién les sugirió –si es que alguien lo hizo– recurrir al mecanismo de la CND para contratar a todas estas personas.

SEÑOR AINTABLIAN.- En realidad, originalmente el espíritu del convenio con la CND era empezar a generar un fondo para comprar equipamiento a largo plazo. Lo que sucedió es lo que suele suceder en todas las estructuras: las fundaciones universitarias tienen un plazo y se utilizan para fortalecer estructuras. No parecía muy lógico utilizar esta modalidad, porque uno proviene de la universidad y sabe que es un tanto engorroso el sistema.

Además, este mecanismo con la CND ya ha sido utilizado por otros organismos del Estado. Lo único que hicimos nosotros fue recurrir a él en forma temporal. Reitero que se usó en forma temporal. Como podrán ver los señores senadores, en la nueva organización se está creando una estructura de comunicación y una estructura de asesoría letrada. A su vez, todos los concursos se están haciendo con la Oficina Nacional del Servicio Civil. No estamos inventando nada. Es una vieja práctica que utiliza el Estado prácticamente desde la creación de la CND.

SEÑOR DELGADO.- En el primer artículo del Inumet, el 207, se faculta al instituto a formular una reestructura organizativa y de puestos de trabajo, con el dictamen previo y favorable de la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con una comunicación a la Asamblea General.

En el segundo se autoriza a contratar personas extranjeras que posean méritos relevantes para el desarrollo del conocimiento, la investigación y formación en temas vinculados a las ciencias de la atmósfera y clima, con un plazo de contratación no superior a tres años, pudiendo prorrogarse por una vez.

En general, en cada uno de los incisos que concurren, miramos el informe que envió el Poder Ejecutivo en el tomo II «Planificación y evaluación». En este inciso 32, del Instituto Uruguayo de Meteorología, particularmente me sorprendieron las dos gráficas. Una tiene que ver con el desempeño del inciso, «Cumplimiento del Plan Estratégico». Ahí vemos que en el 2016 hay un no cumplimiento del plan estratégico de un 71,4 %.

En cuanto a la eficacia de la planificación –se hace referencia a la planificación del inciso correspondiente que, en este caso, es el 32–, observamos que el 85.7 % tiene un desvío mayor al 25 % de lo planificado originalmente. Pasemos a otros cuadros; en el Tomo III «Funcionamiento e inversiones», en la página 2 se hace referencia a los gastos de funcionamiento e inversiones y hay una análisis por inciso. En el inciso 32, «Instituto Uruguayo de Meteorología» vemos que en los gastos de funcionamiento e inversiones hay un 67 % de ejecución global.

Obviamente, llaman la atención los niveles de desempeño, los indicadores que muestran un grado de incumplimiento alto, casi 72 %, así como un desvío de un 25 %, casi un 86 % y una ejecución global de un 67 % de lo autorizado. Quisiera saber a qué se debe esta situación, este desempeño que, en términos de indicadores como envió el Poder Ejecutivo, nos parece bastante pobre en términos de porcentajes.

SEÑOR AINTABLIAN.- Esto obedece a lo siguiente. Los señores senadores deben recordar que la primera ley presupuestal del Inumet es de 2015 y se repitió el presupuesto que venía del Ministerio de Defensa Nacional, es decir que el instituto comenzó a ejecutar su propio presupuesto el 1.º de enero de 2016. Ese presupuesto contemplaba una serie de adquisiciones técnicas y concursos para el fortalecimiento de su personal. Respecto de los concursos mencioné el de observadores, predictores y administrativos. Recién se están cerrando los llamados a predictores, está por terminar el de observadores y el llamado a administrativos se encuentra en la fase de evaluación sicotécnica. Una gran parte del rubro subejecutado refiere a sueldos, el rubro 0. En equipamiento técnico terminamos de adjudicar parte de dicha adquisición a fines de diciembre y ahí se encuentra gran parte de la subejecución. Entre otros indicadores se incluía la compra de un radar, equipamiento y estaciones que nunca se terminaron de comprar. Sobre la parte técnica y tecnológica puede informar la señora presidenta, pero respecto a los indicadores, es lo que mencioné.

Recuerden que el directorio anterior cesó el 31 de octubre y nosotros ingresamos en diciembre por venia del Senado. Nuestra venia se votó por el 9 de diciembre y la del vicepresidente cerca del 20 del mismo mes, pero como el 1.º de agosto renunció por motivos personales, volvemos a quedar dos. A eso se debe la baja ejecución.

Hoy el señor senador Heber hablaba de 131 funcionarios. El Inumet tiene en plantilla algo más de 270 cargos, de los que la inmensa mayoría están vacantes y hay que reestructurarlos para poder empezar a llenarlos. A eso también se debe una subejecución en todos los rubros. Por eso nosotros, cuando hicimos nuestros planteos para esta rendición de cuentas, dijimos que en este momento no precisamos más fondos sino que lo que necesitamos es utilizar los fondos que tenemos en forma más eficiente y eficaz para el mejor cumplimiento de lo que el Senado nos encomendó a nosotros como integrantes del directorio para gestionar.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera hacer algunas preguntas sobre el articulado.

El artículo 137 de la ley de presupuesto del año pasado, Ley n.º 19.438, establecía que el Instituto Uruguayo de Meteorología tenía que proyectar su estatuto funcional. Así que la primera

pregunta es si lo proyectó y lo aprobó.

Por otro lado, el artículo 141 le permitía al instituto incluir publicidad en el sitio web. Entonces, la pregunta número dos es si han hecho esto y qué estimación de recaudación tienen, si es que han recaudado algo. Estas preguntas tienen relación con los artículos del año pasado y su cumplimiento, que es en lo que debemos trabajar nosotros.

El Inumet cuenta con dos artículos. En el artículo 208 se prevé la posibilidad de contratar personas extranjeras que posean méritos relevantes para el desarrollo del conocimiento y la investigación. Se dice que el plazo de contratación no será superior a tres años, prorrogable por tres años más, y que la contratación no otorgará derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal. Es la primera vez que veo que en una ley se hable de expectativas; por lo general hablamos de derechos y no de expectativas, pues no sé cómo se regula que alguien no tenga una expectativa. Debo decir que es bastante interesante o novedoso desde el punto de vista jurídico decir que no puede tener expectativas; sí sería lógico hablar de derecho. En este sentido, quiero preguntar cómo piensan llevar esto adelante, a quién está dirigido y con qué remuneración.

Por último, pediría si me pueden repetir la norma que fue citada por medio de la cual el instituto podía hacer el convenio con la CND con el fin de contratar funcionarios para que presten servicios de asesoría y secretaría. Sinceramente, no tengo ese texto en la mente y no lo encuentro.

SEÑOR AINTABLIAN.- La norma a que refiere el senador Bordaberry es el artículo 629 de la Ley n.º 19.355. Esa es la norma que habilita al directorio a contratar asesores y secretarios.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿El señor director está diciendo que el convenio con la CND lo hicieron teniendo como fuente este artículo 629?

SEÑOR AINTABLIAN.- No. El senador preguntaba si nosotros teníamos una norma que nos habilitara a contratar asesores y que, de lo contrario, debía ser planteada. Yo le decía que ya teníamos la norma para contratar asesores y secretarios.

SEÑOR BORDABERRY.- No existe norma que lo habilite a hacer el convenio con la CND para estos servicios. Eso es lo que yo interpreto bien.

SEÑOR AINTABLIAN.- Salvo que entienda mal –y pido disculpas si es así– hay una norma que nos permite establecer convenios con distintos organismos, de acuerdo a la ley de creación del instituto.

Pido disculpas nuevamente, y si es así como dice el señor senador, me declaro «írrito, nulo y sin ningún valor para siempre».

SEÑORA PRESIDENTA.- Le advierto al señor senador Bordaberry que la siguiente delegación agendada está esperando para ingresar.

SEÑOR BORDABERRY.- Trataré de ser preciso.

Normalmente lo que hacen las leyes es establecer los procedimientos –así como los rubros y presupuestos de que disponen– que deben seguir los organismos para contratar personas.

Ese es el sistema normal. El organismo que sea tiene tanto dinero asignado en el presupuesto para remuneraciones, tiene tantos cargos, etcétera.

Ahora bien, trato de entender cuál es la fuente legal que les permite utilizar temporariamente un convenio con la CND, la Corporación Nacional para el Desarrollo, para contratar asesores, secretarios y funcionarios para la dirección. No termino de ubicar esto y me parece que no debería existir. Por eso la pregunta iba dirigida a la Oficina Nacional del Servicio Civil porque, enterada de esta

situación, tendría que haberle dicho a Inumet: «¡No! ¡No puede utilizar un convenio con una corporación –persona de derecho público no estatal– para contratar personal!» Se supone que es quien vela para que ello no suceda. Debió haber advertido a Inumet al respecto.

Aquí se mencionó que se podía contratar a través de convenios. Quiero llegar a esa fuente que, repito, no termino de entender.

No sé si fui claro. Disculpen si no lo fui. A veces –muy seguido– no lo soy.

SEÑOR ABULAFIA.- Buenas tardes.

Como servicio descentralizado, el directorio tiene la potestad de celebrar convenios con distintas instituciones. Una de las que tomamos en consideración fue la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En una primera instancia –como bien se indicó–, el fundamento o el foco era poder potenciar la inversión en instrumental que permitiera el desarrollo del conocimiento técnico-científico, y enaltecer así el servicio que quiere brindar el Inumet.

Desde ese punto de vista se cierran convenios marco con distintos organismos. Luego, la norma habilitante para poder contratar asesores o secretarios proviene de este Cuerpo, con la Ley de Presupuesto n.º 19.355.

Tengan presente los señores senadores que somos un servicio descentralizado.

SEÑOR HEBER.- Hay certeza de que acá, en el día de ayer, no se nos informó como correspondía. Ahora se nos está informando correctamente.

El Tribunal de Cuentas ¿tiene conocimiento de este convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo? ¿Interviene?

SEÑOR AINTABLIAN.- Sí, señor senador.

SEÑOR HEBER.- El Tribunal de Cuentas interviene.

SEÑOR AINTABLIAN.- Quiero informar al señor senador Heber que, cuando nombré los organismos consultados, olvidé mencionar al Tribunal de Cuentas, obviamente.

SEÑORA RENOM.- Quedaron pendientes de respuesta algunas interrogantes planteadas por el señor senador Bordaberry.

Sobre el estatuto quiero decir que se está trabajando en él, pues, al estar atado a la reestructura, debe pasar a la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil. El trabajo está muy avanzado porque se han mantenido reuniones bipartitas junto al sindicato, por lo que vendrá todo en el conjunto.

Otra pregunta tiene que ver con la publicidad en el sitio *web*. Es obvio que para contar con empresas que quieran publicitar debemos mejorar el producto, porque no todo el mundo va a querer hacerlo en el Instituto Uruguayo de Meteorología. En fin, se está tratando de mejorar rápidamente la página *web* porque los problemas con las alertas provocan su caída. O sea que, por el momento, este tema está en pausa.

El señor senador se refirió a la contratación de extranjeros. En este sentido, debemos señalar que, por ley de creación del Inumet, se ha topeado el sueldo del gerente técnico. De manera que los

nacionales o extranjeros que sean contratados tendrán un sueldo menor al del gerente técnico, que representa un 80 % del sueldo del presidente. Aclaro que esto no tiene nombre ni apellido y no hay nadie identificado; simplemente, se trata de la habilitación para realizar un llamado nacional y regional.

Es de destacar también que, si bien Brasil atraviesa un problema económico importante, en la parte de ciencia la gente tiene muy buena formación pero no accede a cargos. Lo mismo sucede en Argentina. Concretamente, me refiero a la posibilidad de brindarles la oportunidad de acceder a becas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. En materia de ciencia, uno lleva adelante los trabajos más que por los montos, por el desafío técnico y de desarrollo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más preguntas para formular, la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece a las autoridades del Inumet su presencia en este ámbito.

(Se retiran de sala las autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología, Inumet).

(Ingresa el presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública).

–Con mucho gusto recibimos al presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, contador Ricardo Gil Iribarne, para hacer consideraciones acerca del único artículo que tiene el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

SEÑOR GIL.- Buenas tardes, y gracias por recibirme.

Antes que nada, pido disculpas a los señores senadores en nombre de mis compañeros porque no pueden asistir: el señor Borrelli está viajando a Salto y la señora vocal Matilde Rodríguez tuvo problemas de índole personal.

La idea es compartir dos puntos: en primer lugar, qué dice el artículo y, en segundo término, por qué es un solo artículo.

Este artículo apunta a que la junta de transparencia tenga acceso al fondo de bienes decomisados que desde hace algunos años funciona en la órbita de la Junta Nacional de Drogas. ¿Por qué razón hacemos ese pedido? En primer lugar, porque el uso está restringido a las actividades vinculadas con la prevención y represión del narcotráfico. Sin embargo, creo que en el futuro eso va a requerir algunos cambios. Por ejemplo, en el tema de corrupción hay convenios internacionales que podrían obligarnos a destinar parte de los bienes rescatados provenientes de la corrupción a otros organismos, otros países u otras víctimas; pero eso no está contemplado en nuestra legislación. Sin perjuicio de eso, hoy lo único que se plantea es la posibilidad que la junta acceda a esos fondos. En lo inmediato eso no implica ningún peso concreto, sino la posibilidad de que, a partir del año que viene, podamos proponer a la comisión que administra los fondos, un proyecto, una forma de utilización que analice y que pueda aprobar. Hoy no podemos presentarlo porque la ley excluye a organismos que no están vinculados al combate o a la prevención del uso ilegal de drogas.

Esa es un poco la razón. Nos parece que, a los efectos de algunos proyectos que tenemos en mente –que no son demasiado costosos pero que podrían requerir fondos– es una vía interesante.

Los señores senadores saben que vengo de trabajar en el tema del lavado de activos. En este sentido, la corrupción es un delito presente en el lavado de activos, pero la junta no estaba integrada en el proceso de lucha contra el lavado. Por ejemplo, hasta ahora no ha integrado la comisión coordinadora contra el lavado. Quiero mencionar que hace poco participé en una primera reunión en carácter de invitado. Hay un proyecto de ley –proyecto integral de lavado– que incorpora a la junta a esa comisión, lo que nos parece muy bien. Consideramos que tenemos que debemos estar allí. Es de hacer notar que la junta no ha participado con técnicos en los equipos de investigación que el Poder Judicial ha manejado desde el año 2006. Nos parece que es un proceso de integración de la junta a un esquema de combate al crimen organizado que, obviamente, en el mundo de hoy tiene que incluir obligatoriamente el combate a la corrupción.

Ese es el objetivo del artículo. Es la posibilidad de acceder, si la comisión administradora en el futuro entiende que las propuestas que hagamos son interesantes y pueden apoyarse. Estrictamente, el artículo no dice más que eso.

No sé si la señora presidenta quiere hacer un alto en este punto para que los señores senadores realicen alguna consulta.

SEÑOR DELGADO.- Es un gusto recibir al presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

En ocasión de la rendición de cuentas pasada estuvimos discutiendo también el presupuesto de la Jutep. En aquel momento se hizo mucha referencia a la orfandad que ella tenía con respecto a los funcionarios, al escasísimo número de funcionarios técnicos y profesionales. Recuerdo que en aquel momento la Jutep no contaba con abogados ni con contadores y tenía problemas con los gastos de funcionamiento. ¿En qué situación está hoy?

Por otro lado, el artículo correspondiente a este inciso dice que la Junta podrá ser beneficiaria de recursos que integran el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas. ¿Está acordado un porcentaje? ¿Quién lo determina? Si la norma se hubiera aplicado el año pasado, ¿de qué presupuesto estaríamos hablando? Y ¿qué tipo de imputación se haría dentro de la Jutep a esos fondos?

SEÑOR GIL.- En realidad no se establece ningún porcentaje, sino simplemente la posibilidad de que la Junta realice el planteamiento. ¿Cómo funciona el fondo hoy? Hay una comisión administradora, que depende de Presidencia de la República y es la que decide las aplicaciones. Si nosotros presentamos un proyecto para una utilización concreta, podría aprobarlo, si es que este artículo es incorporado a la Rendición de Cuentas. De manera que no hay un porcentaje previsto; va a depender de los proyectos.

Lo que sí descartamos es que sea una forma de cubrir el presupuesto habitual de la Junta. Es decir que los gastos normales, sean de personal o de funcionamiento, no deberían cubrirse con proyectos presentados al Fondo de Bienes Decomisados. Solamente podrían considerarse proyectos específicos. Para poner un ejemplo, nosotros manejamos hoy la posibilidad de articular un portal web para recibir denuncias del público. Esa podría ser una iniciativa a financiar con recursos provenientes del Fondo de Bienes Decomisados. Pero para financiar sueldos o gastos de funcionamiento normal, nos parece que no es esa la solución.

¿Que no haya otro artículo implica que estamos bien? No, no estamos bien y la situación es exactamente igual a la que teníamos el año pasado. Tenemos un abogado en comisión; un abogado, que es el doctor Borrelli, que integra el Directorio, y un contador, que soy yo, que integro el Directorio. Pero personal técnico estable de la Junta no hay. ¿Por qué insisto con que sea estable? Porque la Junta tiene un cometido que es delicado y, a nuestro entender, no es bueno que estos cargos se cubran con pases en comisión. No es bueno que a un abogado que se meta en temas delicados, aprenda, incorpore y demuestre que es confiable y es reservado, a los cinco años lo cambiemos porque está en comisión y viene otro director que legítimamente quiere traer a alguien de su confianza. Para nosotros la Junta debería tener personal técnico, contadores y abogados –no diez y diez, o veinte y veinte, sino, en principio, uno y uno–, que puedan resolver, estudiar, trabajar los casos que podamos ir teniendo; se vayan formando y sean, de alguna manera, la memoria técnica de la Junta. Hoy no los tenemos. La Junta no tiene secretario general, por lo cual cuando cambia el Directorio, cambia toda la cabeza.

De manera que sí tenemos necesidades. ¿Por qué no las planteamos? En realidad sí las planteamos y el Ministerio de Economía y Finanzas nos respondió que no hay margen. Y entendemos que si el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice que no hay margen, tenemos que aceptarlo. No nos vamos a pelear con el ministerio ni vamos a generar una guerra por el tema. Nos gustaría que hubiera margen, pero también depende de las voluntades políticas y de las prioridades que existen.

Pero hay otro tema que nos preocupa. Nosotros podríamos pedir plata, pero no queremos hacerlo si no sabemos bien para qué es. En este momento estamos repensando la Junta. Por ejemplo,

hemos planteado en comisiones de la Cámara de Representantes algunos cambios en aspectos que entendemos que hoy se están haciendo mal o que no sirven, como el sistema de declaraciones juradas. Estamos planteando la incorporación de algunas actividades que no se están haciendo. Estamos planteando la incorporación de algunos delitos. Y nos parece que eso va a generar necesidades financieras de presupuesto. Pero hoy no están. Entonces, pedir plata por las dudas nos parece que no es bueno. No deberíamos hacerlo y no lo queremos hacer. Lo que queremos plantear es lo siguiente. Si esas propuestas avanzan, si el Parlamento y el sistema político entienden que son adecuadas y las aprueban y logramos algunas modificaciones, eso va a requerir financiamiento. ¿Muchísimo dinero? No. La junta tiene un presupuesto muy bajo y cualquier iniciativa que tomemos en el corto plazo va a implicar un presupuesto muy bajo. Si ustedes me preguntan qué va a pasar dentro de cinco años, creo que la junta debe ser mucho más poderosa que ahora; pero tiene que demostrarle a ustedes, a la sociedad, que sirve para algo, que cumple el rol que debe cumplir en el combate a la corrupción, que es un tema que a ustedes y a nosotros nos preocupa mucho. Podíamos haber pedido mucho para negociar y jugar a los comerciantes, pero nos parece que esa no es la forma, sino convencerlos de que hoy, con los roles actuales, el presupuesto actual no alcanza, pero tampoco nos morimos. El problema es qué queremos hacer. Queremos tener personal técnico para equipar de una manera seria lo relativo al análisis de declaraciones juradas, o apoyo al sistema judicial para la investigación del caso de corrupción. Alguno de ustedes sabe que he trabajado mucho con el Poder Judicial en el tema lavado y me consta –es razonable– que el sistema judicial pide que la persona sea confiable, técnicamente capaz, responsable y que no se filtre nada. La junta tiene que construir un sistema técnico muy chico capaz de decirle al Poder Judicial: «Sí señores, ustedes pueden contar con nosotros con relación al tema corrupción». Ningún funcionario de la junta integró nunca un equipo multidisciplinario de los que hace once años funcionan en el Poder Judicial.

Esa es un poco la idea. No sé si respondo a la pregunta. Tenemos muchas necesidades y la situación no es muy distinta. Lo que queremos es no pelear por un peso más o un peso menos, sino tratar de articular con ustedes, con el Poder Ejecutivo y preguntarse: ¿qué puede hacer la junta? ¿Qué roles puede cumplir bien? ¿Qué se necesita para que los cumpla bien? E instrumentarlo. También nosotros tenemos que demostrar que somos capaces y confiables para hacer eso en un mundo en el que el tema corrupción está –todos lo sabemos– a la orden del día, lamentablemente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En la Cámara de Representantes se está trabajando sobre un proyecto de ley que amplía el universo de declaraciones juradas a más funcionarios públicos. Incluso, tengo entendido que abarca a otro tipo de funcionario, por ejemplo algún privado que contrata con el Estado.

Quería saber qué visión se tiene sobre eso y, de ser aprobada alguna iniciativa así, cómo impactaría en el presupuesto. Que el presupuesto de la junta es chico es algo de lo que tenemos perfecta noción, pero como entendemos que esa iniciativa es buena, también sería importante saber si existe la misma visión afirmativa de la propia junta, que es la que finalmente va a tener que trabajar. Sería bueno ir pensando en esa cuestión presupuestal.

Por otro lado, a raíz de lo que el presidente dice, no se me había ocurrido –lo reconozco– el asunto de los pases en comisión, que es una cosa que va y viene. Capaz que desde ese punto de vista también habría que pensar en alguna norma. Pueden ser abogados, contadores, etcétera; también hay que tener en cuenta que está la interpretación de las declaraciones juradas. A veces el juez pide levantar la reserva, el secreto, por lo que esos funcionarios también deben ser gente muy especial debido a la discreción que el organismo debe tener en este tipo de asuntos.

Esa es la reflexión que quería hacer y me gustaría saber la opinión de la junta.

SEÑOR GIL.- Nosotros fuimos convocados a la comisión de la Cámara de Representantes que analiza el proyecto de ley que modifica el sistema de declaraciones juradas. Enviamos un documento bastante amplio en el que hacíamos una serie de sugerencias. ¿Por qué? En principio, estamos básicamente de acuerdo con lo que se plantea allí, pero nos parece que además del qué hay que ver el cómo. Si de lo que se trata es de ampliar el número de funcionarios públicos declarantes, tengo que decir que no estoy de acuerdo. ¿Por qué? Porque hoy tenemos 55.000 funcionarios públicos que declaran y ese sistema pesado de declaraciones cada dos años, que se conservan durante cinco años, etcétera, etcétera, da muy poco resultado. Si me apuran les digo que prefiero controlar bien a 10.000 y no mal a

70.000. Aclaro que no es que me oponga al control, pero creo que debemos hacer un análisis de riesgo. De los funcionarios públicos que hacen declaración jurada, ¿está bien que esté el 100 % de los funcionarios del Ministerio del Interior? ¿Está bien que esté el policía administrativo de Trinidad? Se podría decir que sí porque capaz que hay una coima de $ 1.000, pero ¿es a eso a lo que apunta este sistema? Hoy no es así. Ojalá algún día abarquemos todo, pero hoy tenemos que apuntar a las zonas de mayor riesgo y no es precisamente el policía administrativo de Trinidad que hoy está incluido. Como sabe la señora presidenta que estuvo en el Ministerio del Interior, el bombero zafral hace una declaración en diciembre, porque lo contratan, y otra en abril, porque le dan la baja. Nadie mira lo que declara o no. Entonces, primero hay que hacer que esto sirva y plantear algo a lo que se le pueda sacar el jugo.

En la comisión de la Cámara de Representantes intentamos hablar de estas cosas y quedamos muy conformes con el trabajo realizado. Se plantearon cuestiones como la siguiente: está bien, ¿pero hoy sirve? ¿Es la mejor manera de hacerlo?

Por otra parte, me parece muy bien la publicación de las declaraciones juradas. Hoy se publica la del presidente y la del vicepresidente. Jamás voy a decir que está mal que se publiquen otras más; creo que está bien porque brinda más transparencia, pero no obliguemos a que se publique en dos diarios de circulación nacional, porque sale mucha plata cuando hoy, si se publica en la *web,* está a disposición de más gente de la que lee los diarios de circulación nacional. La lista de omisos del último cuatrimestre del año pasado –antes de que llegáramos nosotros a la junta– no se publicó en dos diarios de circulación nacional porque no había plata para hacerlo. ¿Por qué hay que publicar en diarios a esta altura de la vida? Ese es un cambio que no implica más plata sino menos plata. También implica menos plata –y es una responsabilidad nuestra– promover las declaraciones digitales y no en papel porque, además, se nos va a llenar el archivo que tenemos y vamos a precisar más espacio. Es responsabilidad nuestra promover que los funcionarios que la pueden hacer en forma digital –que no son todos, pero sí muchos– lo hagan; así pasaríamos de un 10 % a un 80 %.

Por otra parte, el gran problema de las declaraciones juradas es que no se miran. Estamos desde febrero y no se ha abierto ninguna. Si la Justicia o una comisión investigadora pide para abrirla es porque el lío ya se armó; no es preventivo. Desde el punto de vista preventivo, la percepción de riesgo que puede tener un funcionario corrupto es bajísima. Posiblemente la presenten bien los que son buenos funcionarios, pero un corrupto sabe que eso hoy no lo abre nadie. El proyecto de ley de la Cámara de Representantes proponía que se abrieran aleatoriamente un 5 % y las analizaran los técnicos de la Jutep. Estoy de acuerdo, pero planteamos tres cosas más. En primer lugar, el 5 % de 55.000, donde muchos son de bajo riesgo, me puede dar muchos de bajo riesgo. Entonces, propusimos que se pusiera un 5 % de una franja y un 5 % de otra franja para asegurarnos de que haya un análisis importante en la zona de riesgo. Lo segundo tiene que ver con los técnicos del organismo. Les acabo de decir que no tenemos técnicos, pero deberíamos contar con un contador y un abogado que sepan, no de contabilidad, sino de análisis patrimonial que es una especialidad no muy común. La tercera cuestión es qué implica que lo analicen los técnicos del organismo. Desde mi punto de vista, yo abro la declaración jurada de este año o la de dos años atrás para ver qué pasó, pero tengo que poder controlar si tiene las propiedades que figuran allí, si no tiene otras y si las cuentas bancarias son esas o son otras. Eso implica levantar el secreto bancario y el acceso a los registros. Nosotros decimos que alguien lo tiene que hacer y debe tener acceso a esa información. Si se entiende que no es bueno que sea tan abierto, esto es, si no se quiere abrir mucho el juego porque ya lo tiene el Banco Central y la Secretaría Nacional Antilavado, entonces no lo debe hacer la Jutep. Si quieren que lo haga esta junta, encantados, nos parece bien. Ahora bien, si no quieren que sea así, que lo haga otro, pero alguien tiene que controlar el contenido. No es la mejor manera de actuar que se abran, mirarlas y tomar por bueno lo que la persona declara. Esos aspectos fueron incorporados en la Cámara de Representantes en general, aunque todavía está en debate quién va a realizar el análisis.

También se plantearon otras cuestiones. Nosotros propusimos –y ya estaba en el proyecto– que en una carátula estuviera el resumen del patrimonio, de modo que eso sea de más fácil acceso que el contenido detallado. Eso también está previsto en este proyecto que me parece bueno y va quedando muy completo. Creo que en este tipo de trabajo no son suficientes las ganas, sino el cumplimiento del objetivo, porque muchas veces las ganas nos llevan a intentar cosas que después no podemos hacer, y eso está muy asociado a los recursos.

Por otra parte, en la rendición de cuentas del año pasado se aprobó una serie de pases en comisión, y quiero decir que la parte de personal más o menos la llevamos, pero en cantidad y no en calidad porque nos gustaría que alguno de esos funcionarios que pasaron en comisión fueron permanentes. Ahora bien, si vamos a abrir un 5 % para analizar, será necesario contar con 2 funcionarios, no con 20. Entonces, se verá si eso sirve o no, y dentro de un año, tal vez pidamos más recursos porque estaremos seguros de poder hacer más trabajo. De todos modos, siempre estamos hablando de un presupuesto limitado, acotado, porque realmente esperamos que la materia prima corrupción no se incremente tanto como para requerir una junta tan grande.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho la presencia de nuestro invitado y la información que nos ha brindado.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:02).